



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Sala de Familia

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA MONTOYA ECHEVERRI

Impugnación: 050013110006 2023 00443 02

Radicado Interno (2023-266)

Auto interlocutorio Nro. 438 de 2023.

Medellín, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Por cumplirse los requisitos para su concesión, se **admite** la impugnación presentada por el accionante en contra de la sentencia del 25 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Medellín, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor Julián Carvajal Quintero en contra de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín – Antioquia, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación – UT Convocatoria FGN 2022- y la Universidad Libre de Colombia, a la que se vinculó a los participantes en el proceso de selección para los empleos de “*ASISTENTE DE FISCAL II con codificación de OPECE I-204-01-(131) y numero de inscripción I-204-01-(131)- 146414, y FISCAL DELEGADO ANTE JUEGES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, con codificación de OPECE I-103-01-(134) y numero de inscripción I-103-01-(134)- 146274*” en el concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación –Convocatoria- FGN 2022- (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991).

Este auto se notificará a las partes mediante telegramas enviados a las direcciones correspondientes o por el medio más expedito y eficaz de que se disponga (artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5º del Decreto 306 de 1992, éste último compilado en el artículo 2.2.3.1.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1069 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho).

NOTIFÍQUESE



GLORIA MONTOYA ECHEVERRI
Magistrada

Firmado Por:

Gloria Montoya Echeverri

Magistrado

Sala 001 De Familia

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3a31486b692f6fd62c9d0d89730e6ca6aee8a33879cee1995a7b610447de3e**

Documento generado en 15/11/2023 03:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>